Cavildo Martes 14 de Marzo 1730

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia, en la Sala de las casas de su Corte, dicho dia Martes Catorze dias del mes de Marzo de mil setezientos y treinta años, Estando los Señores Justizia y Reximiento se juntaron a celebrar Cavildo hordinario como lo han de costumbre, a saver: Don Juan Baptista Banfi, Auogado de los Reales Consejos, Alcalde mayor desta Ciudad, Don Juan Baptista Ferro, Don Antonio Fontes, Don Diego Lazarona, Don Alfonso Manrrique(?), Don Pedro Carrillo, Don Juan Lucas Verastegui, Don Gines Saurin y Don Juan Merano Regidores = Jurados Pedro Duran, Joseph Lopez, Thomas Blanes, Jazinto Vela, Bernabe Calleros, Gines Lorenzo, Juan Jarada(?), Vermudez, Joseph Hurtado, Joseph Ybañez y Azurin de Cuestas Jurados =

Comision para la Junta de Sn Gonera

El Señor Presidente dio quenta a la Ciudad como los Cavalleros comisarios nombrados para las obras del Edificio que ha de dar salida a las Aguas del Rio de Sangonera son los Señores Don Luis Salad, Don Juan Carrillo, Don Juan Baptista Ferro, Don Lope Avellaneda y por su ausencia el Señor Don Geronimo Lazarona Alferez mayor y de Viudes(?) y por su ausencia Don Pedro Saavedra Regidores = Y la Ciudad haviendolo oydo teniendo presente la muerte del Señor Don Luis Salad, como los accidentes habituales del Señor Don Juan Carrillo y la ausencia de los Señores Marques de Bentes(?) y el Señor Don Pedro Saavedra y que desea esta Ciudad adelantar las obras en la brevedad destas obras Nombra por Comisarios ademas de los Señores Don Juan Baptista Ferro y Don Lope Avellaneda a los Señores Don Diego Lazarona y Don Juan Lucas Verastegui Regidores =

Reparos del Parador

El Señor Don Juan Baptista Ferro Regidor dixo que en virtud de lo resuelto en el Cavildo antezedente con asistencia del Mayordomo ha hecho reconocer las obras y reparos de que nezesita la casa y parador desta Ciudad y su gasto sera de seiscientos cinquenta reales de vellon como se manifiesta por la minuta que los contiene que ha exsivido = Y la Ciudad lo oydo Acuerdo se ponga en el Pregon =

Compulsa del Pleito de la Cañizada

El Señor Presidente dio quenta como la compulsa de los autos del Pleito de el Arrendamiento del Propio de la Cañizada que se a remitido a la Real Chanzilleria de Granada en fuerza de la provision que esta Ciudad a ympetrado, lo elaborado(?) de los oficiales que lo an compulsado doszientos setenta y seis reales y catorze mas (?) y piden se les satisfaga = Y la Ciudad haviendolo oydo Acordo se despache libramiento de dicha cantidad en los efectos de Propios [illegible] a favor de Don Antonio [illegible] juntamente para que los distribuya entre dichos oficiales =